DNBC	Lista de chequeo para la Recepción y Trámite de Cuentas para Pago	Código:	FO-GF-10-01
		Versión:	8
		Vigencia desde:	16/06/2025

Fecha de elaboración	15/10/2025	Turno	

No.	Requisitos para pago por concepto de prestación de servicios, convenios o adquisición de bienes:	Marque con "X"
1	Anexo Minuta del Contrato - **Primer pago contratos prestación de servicios.**	x
2	Acta de inicio - **Primer pago contratos prestación de servicios.**	x
3	Certificado de Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo - **Primer pago contratos prestación de servicios.**	x
4	Formato Informe Mensual y/o Periodico de Supervisión - Certificado de Pago **(FO-GF-10-03)**	X
5	Factura original o su equivalente (cuenta de cobro en original)	X
6	Informe de Actividades del contrato **(CONTRATISTAS)** (**FO-GF-10-02)**	X
7	Planilla de pago a los Aportes a la Seguridad Social (Salud. Pensión y ARL) **(CONTRATISTAS)**	X
8	Certificado pago Intereses de Vivienda **- Articulo 387 E.T. (Deducciones) (CONTRATISTAS)**	N/A
9	Soporte del Aporte a la AFC **- Articulo 126-4 E.T. (Renta Exenta) (CONTRATISTAS)**	N/A
10	Certificado de pagos por salud prepagada, Plan complementario de salud, o seguros de salud - **Articulo 387 E.T. (Deducciones) (CONTRATISTAS)**	N/A
11	Certificado de existencia y dependencia económica - **Articulo 387 E.T. (Deducciones) (CONTRATISTAS)**	N/A
12	Pantallazo del cargue de las evidencias en el **REPOSITORIO GENERAL DNBC** (Almacenamiento de información o evidencia de ejecución contractual)	X
13	Pantallazo del cargue del cobro en el **SECOP II** en **ESTADO: Enviado a la Entidad**	X
14	Informe Seguimiento Supervisor **(FO-GF-10-08)**	X
15	**Personas jurídicas:** certificación de Revisor Fiscal o Representante Legal del pago a los Aportes Parafiscales de los empleados, para el periodo en que se tramite el pago.	N/A
16	Recibido a Satisfacción de los bienes, servicios o Avances de Obra	N/A
17	Comprobante de Entrada al Almacen - Contratos adquisición de bienes.	N/A
18	Acta de Custodia - Recibido de bienes proveedor	N/A
19	Certificación del Tesorero, Revisor Fiscal o Representante Legal del reintegro de rendimientos financieros al Tesoro Nacional.	N/A
20	Formato Cesion-Endoso **(FO-GF-10-04)** - Cuando el contratista ceda y endose el pago a un tercero	N/A
21	Relación de las Planillas pagadas de los Aportes a la Seguridad Social - **Último pago contratos prestación de servicios.**	N/A
22	Seguimiento Pago Planilla Seguridad Social Contratistas **(FO-GF-10-09)** - **Último pago contratos prestación de servicios.**	N/A
23	Informe Final **(FO-GF-10-07)** - **Último pago contratos prestación de servicios.**	N/A
24	Paz y Salvo **(FO-GF-10-06)** - **Último pago contratos prestación de servicios.**	N/A
25	Pantallazo del cargue del cobro en el **SECOP II** en **ESTADO APROBADO** - **Último pago contratos prestación de servicios.**	N/A
26	Otros soportes anexos:	X

No.	Requisitos para el pago por el Reconocimiento de Gastos de Viaje a funcionarios y Contratistas	Marque con "X"
1	Solicitud de Comision y pago de Viaticos (FO-TH-02-01) o (FO-TH-02-02)	N/A
2	Resolución expedida por la DNBC, autorizando la comisión	N/A
3	Compromiso Presupuestal de Gasto - Comprobante expedido por el SIIF Nacion II (R.P.)	N/A
4	Certificado de Permanencia de Comision de Servicios (FO-TH-02-03)	N/A
5	Informe de Comision o Gastos de desplazamiento y permanencia (FO-TH-02-04)	N/A
6	Soportes de utilización de tiquetes de viaje de pasabordos o certificación de aerolínea en caso de pérdida. **(Cuando la entidad los autorice)**	N/A
7	Soportes de gastos debidamente diligenciados, firmados por el comisionado y autorizados por el jefe inmediato. (transporte terrestre yio fluvial). **(Cuando la entidad los autorice)**	N/A
8	Otros soportes anexos:	N/A

FIRMA CONTRATISTA
NOMBRE : ANDRÉS SIERRA AMAZO
C.C.: 86.040.512
CARGO: Contratista

FIRMA DEL SUPERVISOR (DESIGNADO)
NOMBRE PRÓSPERO ANTONIO CARBONELL TANGARIFE
C.C.: 8.786.698
CARGO: Subdirector Administrativo y Financiero

CARBONELL TANGARIFE PROSPERO ANTONIO
Firmado digitalmente por CARBONELL TANGARIFE PROSPERO ANTONIO
Fecha: 2025.10.16 17:53:21 -05'00'

FIRMA DEL SUPERVISOR (DE APOYO)
NOMBRE
C.C.:
CARGO:

FIRMA TALENTO HUMANO
NOMBRE
C.C.:
CARGO:

Revisión Talento Humano - Legalización Viáticos

VERIFICACIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA			SI	NO
		¿Cumple con todos los soportes?		
Verificación Perfil Central de Cuentas		En caso de **NO** cumplir, la causa de devolución es: Falta de soportes		
Verificación Perfil Pagador		Soportes incorrectos		
		Soportes mal diligenciados		
		Otra:_____		

Anexo al Contrato de prestación de servicios profesionales No. 154 de 2025	
Entidad contratante:	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL – DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS**
Nit:	**NIT 900.639.630-9**
Contratista:	**ANDRES SIERRA AMAZO**
Identificación:	**C.C. N° 86.040.512**
CLÁUSULAS:	
1. Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DEL ESTUDIO TÉCNICO DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UAE-DNBC, CON ÉNFASIS EN EL ANÁLISIS DE TALENTO HUMANO, FUNCIONES ESTRUCTURALES, MANUAL DE FUNCIONES Y PROYECCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL DAFP Y LA NORMATIVA VIGENTE.
2. Plazo:	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción de acta de inicio, la cual solo será procedente cuando el contrato se encuentre perfeccionado y estén cumplidos los requisitos para la ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 41 de la Ley 80 de 1993 y 23 de la Ley 1150 de 2007.
3. Obligaciones:	**3.1 OBLIGACIONES GENERALES** El CONTRATISTA se compromete a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas y en ejecución del presente contrato las siguientes: **1.** Actuar de manera autónoma e independiente, por sus propios medios administrativos y financieros en la prestación del servicio; **2.** Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades contratadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, si ha de hacer uso de los equipos y elementos de cómputo disponibles en la **UAE-DNBC**, deberá realizarlo de manera adecuada y atendiendo las recomendaciones, lineamientos o procedimientos impartidos por la Entidad, con el fin de garantizar la protección y custodia de estos); **3.** Constituir y mantener vigente (si aplica) a favor de la **UAE-DNBC** la garantía única de cumplimiento de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.2, 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2.015; **4.** Pagar cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, en los porcentajes definidos en las leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin; **5.** Mantener vigente la afiliación a riesgos laborales durante el plazo de ejecución del contrato, y pagar por su propia cuenta cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente aplicable las contribuciones a dicho sistema de acuerdo a los porcentajes definidos por la Ley, siempre y cuando el riesgo de la actividad se encuentre entre los niveles 1°, 2° y 3°; si el riesgo de la actividad se encuentra en los niveles 4° y 5°, la obligación de pagar los aportes serán asumidos en su totalidad por la **UAE-DNBC**. En todo caso será el supervisor del contrato quien certifique dicha condición (Niveles de riesgo 4° y 5°); **6.** Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades contratadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, si ha de hacer uso de los equipos y elementos de cómputo disponibles en la **UAE-DNBC** deberá realizarlo de manera adecuada y atendiendo las recomendaciones, lineamientos o procedimientos impartidos por la entidad, con el fin de garantizar la protección y custodia de estos; **7.** Atender el contenido de los manuales, procesos, procedimientos y protocolos establecidos por la **UAE-DNBC**, dirigidos a los colaboradores de la entidad para el cumplimiento de las actividades misionales, así como seguir el protocolo de seguridad; **8.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato y utilizar de manera correcta los sistemas de información que establezca la

Dirección Nacional de Bomberos Colombia
Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá
Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205
E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co
Celular: 310 241 4387

	UAE-DNBC para el desarrollo de su objeto contractual; **9.** Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, asegurando que reposen en la dependencia correspondiente, manteniendo la reserva, custodia y confiabilidad de la información contenida en diferentes archivos y procesos de los que haya tenido conocimiento en ocasión al presente contrato, al igual que las bases de datos, así como cualquier información, observación, material escrito, registros, documentos, fotografías y videos que son de propiedad y uso exclusivo de la **UAE-DNBC**. El mal manejo y utilización de estos por parte de los contratistas, dará lugar a sanciones penales, administrativas y disciplinarias, tendientes a reclamar la indemnización por el daño ocasionado; **10.** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1.993. **11.** Hacer buen uso de los elementos que contengan imágenes o elementos de distinción tales como carné o prendas que lo identifican como contratista independiente y propender por el buen nombre de la **UAE-DNBC**; **12.** Solicitar al Supervisor del contrato, con mínimo ocho (08) días hábiles de antelación, las modificaciones contractuales que llegase a requerir para la adecuada ejecución, las modificaciones contractuales que se requieran de conformidad con la naturaleza del contrato y sus condiciones fácticas serán acordadas entre el supervisor y el colaborador (Cesión, Terminación Anticipada, Prórroga Adición, Cambio de Lugar de Ejecución, Suspensión y las demás que se requieran); **13.** Cargar en la plataforma SECOP II (cuando aplique) los informes de ejecución del contrato de conformidad con las directrices establecidas por la Entidad para tal fin, o entregar en físico los documentos necesarios para la presentación y publicación de dichos informes; **14.** Prestar sus servicios en el marco del cumplimiento de su objeto contractual, actuando con el debido respeto a los demás contratistas, funcionarios, usuarios, supervisor del contrato y comunidad en general, acatando las normas de convivencia establecidas en la Entidad; **15.** Junto el Informe Final de Actividad el CONTRATISTA debe presentar paz y salvo de entrega de bienes; se deberá aportar como requisito indispensable; **16.** Al finalizar con el contrato, el CONTRATISTA debe entregar relacionados en el formato único de inventario documental al supervisor del contrato, todos los bienes, documentación, expedientes contractuales y judiciales, discos compactos, medios de almacenamiento de información en medio magnético, videos, fotografías, planos, libros, cartillas que tenga bajo su custodia y cuidado; y de ello levantar el acta respectiva; **17.** Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual; **18.** Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por la **UAE-DNBC**, la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas; **19.** Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normativa vigente; **20.** Asistir y participar en las reuniones que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual; **21.** Cumplir con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2.015; **22.** Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2° del artículo 9° del Decreto 723 de 2.013); **23.** Abstenerse de ejercer cualquier forma de violencia contra las mujeres y de género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el sistema de gestión de la entidad que

Dirección Nacional de Bomberos Colombia
Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá
Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205
E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co
Celular: 310 241 4387

incorpora el «*Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público*».

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA se obliga con la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos de Colombia a:

1. Apoyo en la modernización para la mayor eficiencia de la entidad.
2. Análisis del estudio técnico de cargas laborales de la entidad.
3. Elaboración de Propuesta de estructura orgánica de la entidad.
4. Elaboración del estudio técnico de rediseño institucional.
5. Sustentación del estudio técnico ante la junta directiva de la entidad.
6. Proyección de actos Proyectar documentos de análisis y resultados de cargas de trabajo de los procesos asignados.
7. Apoyar el diseño de fichas del manual de funciones y consolidación de la planta propuesta.
8. Apoyo en la elaboración del acto administrativo de modificación de planta de personal y su respectiva memoria justificativa.
9. Acompañar el trámite técnico y jurídico ante instancias de aprobación del estudio.
10. Apoyar la elaboración de los oficios requeridos para la obtención de viabilidades técnicas y presupuestales.
11. Apoyo en la elaboración del diagnóstico organizacional de la planta de personal de la entidad con el fin de generar actos administrativos de modificación de la estructura de la entidad y de la modificación de planta de personal y Manual de Funciones y Competencias Laborales.
12. Acompañar y participar activamente en las mesas de trabajo con el DAFP y demás entidades competentes.
13. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato cuando tengan relación con el objeto del presente proceso.

Parágrafo primero: Serán de propiedad de la **UAE-DNBC** los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y obligaciones realizadas para cumplir el objeto de este contrato. El CONTRATISTA no podrá hacer uso de estos para fines diferentes a los del cumplimiento del objeto contractual, sin autorización previa, expresa y escrita de la **UAE-DNBC** el objeto contractual.

Parágrafo segundo: El CONTRATISTA puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la **UAE-DNBC**.

Dirección Nacional de Bomberos Colombia
Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá
Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205
E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co
Celular: 310 241 4387

<table>
<tr><td></td><td>3.3 OBLIGACIONES DE UAE-DNBC:

Son obligaciones de UAE-DNBC las siguientes:

1. Cancelar al CONTRATISTA el valor establecido por los servicios prestados;
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este;
3. Suministrar oportunamente la documentación e información que repose en la UAE-DNBC, así como los equipos y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Contrato, cuando a ello hubiere lugar;
4. En caso de incumplimiento adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar;
5. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.</td></tr>
<tr><td>4. Valor:</td><td>El Presupuesto Oficial asignado es TREINTA Y SIETE MILLONES DOCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($37.207.333 COP), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, bajo la Unidad Ejecutora 37-09-00 DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS.

<table>
<tr><th>CDP N°</th><th>Fecha</th><th>Nombre del Rubro</th><th>VALOR INCLUIDO IVA</th></tr>
<tr><td>9025</td><td>13/08/2025</td><td>A-02-02-02-008-003</td><td>$ 37.207.333 M.L. COP</td></tr>
</table>

Parágrafo primero: Si para el cumplimiento del objeto del contrato fuere necesario el traslado de EL CONTRATISTA a un lugar diferente al del domicilio contractual, este tendrá derecho al reconocimiento de tiquetes aéreos y gastos de viaje en que el contratista incurra; cuando las necesidades lo exijan, previa autorización del supervisor del contrato y de conformidad con los trámites señalados por la Unidad Administrativa.

Parágrafo segundo: Se cubrirán Gastos de Viaje correspondientes a desplazamientos realizados en el territorio nacional e Internacional cuando a ello haya lugar. El valor de los Gastos de viaje corresponderá al valor fijado por las políticas que se señalen para tal efecto dentro de la vigencia fiscal.</td></tr>
<tr><td>5. Forma de pago:</td><td>La UAE-DNBC cancelará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así:

• UN (01) PRIMER PAGO por el valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($3.887.333 COP) Pagaderos con corte al último día calendario del mes de agosto de 2025.
• CUATRO (04) pagos iguales por el valor de OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE. ($8.330.000 COP), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Pagaderos con corte al último día calendario de cada mes, iniciando desde el mes de septiembre hasta diciembre, en todo caso sin exceder al 31 de diciembre de 2025.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

<table>
<tr><th colspan="3">PLAN DE PAGOS</th></tr>
<tr><th>MES</th><th>VALOR</th><th>FECHA DE PAGO</th></tr>
<tr><td>AGOSTO</td><td>$ 3.887.333 MCTE</td><td>31/08/2025</td></tr>
<tr><td>SEPTIEMBRE</td><td>$ 8.330.000 MCTE</td><td>30/09/2025</td></tr>
<tr><td>OCTUBRE</td><td>$ 8.330.000 MCTE</td><td>31/10/2025</td></tr>
<tr><td>NOVIEMBRE</td><td>$ 8.330.000 MCTE</td><td>30/11/2025</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Dirección Nacional de Bomberos Colombia
Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá
Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205
E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co
Celular: 310 241 4387

	DICIEMBRE \| $ 8.330.000 MCTE \| 31/12/2025 El pago de cada mes se causará con corte al último día calendario de cada mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de ejecución contractual, sin que en ningún caso pueda exceder al 31 de diciembre de 2025. Nota: El primer pago se liquidará de forma proporcional al tiempo efectivamente ejecutado desde la suscripción del acta de inicio hasta el último día del mes calendario a facturar. En caso de que el valor proporcional del primer pago genere una disminución en el valor total del contrato, la Entidad procederá a efectuar la reducción respectiva en el registro presupuestal, lo que se verá reflejado en la cuenta de cobro del mes correspondiente, sin que ello otorgue derecho a reclamación o compensación alguna por parte del contratista. **Parágrafo primero**. Cada uno de los pagos estará condicionado a la entrega de los siguientes documentos por parte del contratista: • Informe mensual de actividades ejecutadas, debidamente aprobado por el supervisor del contrato. • Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor. • Soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales y/o lo que haga sus veces. • Cargue del respectivo informe de ejecución en la plataforma SECOP II, cuando ello resulte aplicable. **Parágrafo segundo**. Los pagos efectuados comprenderán la totalidad de las obligaciones fiscales, parafiscales y tributarias a cargo del contratista, incluido el Impuesto sobre el Valor Agregado —IVA—, las retenciones en la fuente y cualquier otro gravamen a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
6. Garantía:	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2.015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: **i)** La presentación de las ofertas; **ii)** Los contratos y su liquidación; y **iii)** Los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: **1.** Contrato de seguro contenido en una póliza. **2.** Patrimonio autónomo. **3.** Garantía Bancaria. De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas:

MODALIDAD	TIPO DE GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
CONTRATO	GARANTÍA ÚNICA	CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO MAS Y CUATRO (4) MESES MAS A PARTIR DE	Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es

Dirección Nacional de Bomberos Colombia
Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá
Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205
E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co
Celular: 310 241 4387

						LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
7. Caducidad Administrativa	En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, previstas en el presente Contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución de este y evidencie que puede conducir a su paralización, la **UAE-DNBC** mediante resolución debidamente motivada, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO ÚNICO:** En caso de darse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1.993. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.						
8. Suspensión, Terminación y Modificación e interpretación del contrato,	De común acuerdo las partes contratantes podrán suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta, en la cual conste la situación que dio origen a tal determinación sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión. Así mismo, podrán terminar anticipadamente el contrato cuando existan causas que justifiquen este procedimiento en busca del cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios a cargo del Estado; para lo cual se deben aplicar las normas legales que regulen la materia; en este caso se procederá a la terminación del contrato en el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El presente contrato se puede dar por terminado de mutuo acuerdo o por terminación unilateral, de conformidad con el artículo 14 y 17 de la Ley 80 de 1.993 y demás normas que los adicionen y/o modifiquen. **PARAGRAFO SEGUNDO**: presente Contrato le serán aplicables las cláusulas excepcionales, de terminación, modificación e interpretación unilateral por parte de la **UAE – DNBC**, de conformidad con lo señalado en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1.993.						
9. Multas:	**SANCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.** La **UAE-DNBC** podrá imponer multas sucesivas al CONTRATISTA, mediante resolución motivada, en caso de incumplimiento parcial del contrato, cuando lo considere pertinente, correspondientes por una suma igual al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, las cuales sumadas no podrán superar el diez por ciento (10%) del valor del mismo, sin que el pago de las multas extinga el cumplimiento de la obligación principal. en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, se hará efectiva por parte de la **UAE-DNBC** la cláusula penal pecuniaria. para todo lo anterior se seguirá igualmente el procedimiento de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2.011.						
10. Cláusula penal:	**CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA** En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad del Contrato, la **UAE-DNBC** hará efectiva una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, a título de Cláusula Penal Pecuniaria, que se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se le cause, previa aplicación del procedimiento contenido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria, ingresará a la Tesorería de la **UAE-DNBC** y podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, o de la Garantía Única de Cumplimiento constituida y si esto no fuere posible, se iniciarán las acciones judiciales respectivas para obtener su pago por la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.						
11. Cesión	El CONTRATISTA no podrá ceder este Contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito de la **UAE-DNBC**.						
12. Ausencia de prestaciones	Por el presente Contrato, el CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con la **UAE-DNBC** y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1.993, no tendrá derecho al reconocimiento de ningún otro honorario distinto al pago del valor determinado en la Cláusula 5° de este Contrato.						
13. Indemnidad	Será obligación exclusiva del CONTRATISTA mantener a la **UAE-DNBC** indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.						
14. Causales de Terminación	El presente Contrato se puede dar por terminado cuando se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993; por vencimiento del término o por mutuo acuerdo de las partes. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Serán causales de terminación del presente contrato: **a.** Por vencimiento del plazo de ejecución						

Dirección Nacional de Bomberos Colombia
Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá
Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205
E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co
Celular: 310 241 4387

	pactado; **b**. De común acuerdo entre las partes en forma anticipada, cuando la intención de dar por terminado el contrato provenga del CONTRATISTA este deberá elevar por escrito la solicitud a la **UAE-DNBC** de conformidad a lo estipulado en el manual de contratación; **c** . Por el cumplimiento total del objeto y las obligaciones contractuales antes de la expiración del plazo de ejecución pactado; **d**. Por imposibilidad jurídica o física de la **UAE-DNBC** o del CONTRATISTA para ejecutar el contrato, **e**. Cuando no puedan superarse definitivamente las causas que originen suspensión del contrato; **f**. Por la declaratoria de caducidad del contrato y **g**. Por muerte o incapacidad física permanente del CONTRATISTA.
15. Cláusulas Excepcionales	Por estipulación expresa se incluyen las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales, previstas en la Ley 80 de 1.993.
16. Solución De Controversias Contractuales	Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente convenio, de su ejecución, desarrollo, terminación buscarán en primer término una solución directa mediante conciliación, la transacción, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la notificación que cualquiera de las partes envíe a la otra. Agotado este requisito sin que logre dirimirse la controversia, las partes podrán acudir a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.
17. Supervisión	La supervisión estará a cargo del Subdirector Administrativo y Financiero, quien haga sus veces y/o quien el ordenador del gasto designe posteriormente, quién controlará su correcta ejecución y cumplimiento del mismo. Nota; en todo caso, la nueva designación del supervisor del contrato, no se podrá entender como una modificación del contrato vigente.
18. Documentos integrantes del contrato:	**DOCUMENTOS. -** Hacen parte integral del presente contrato: **1.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal; **2.** Los estudios y documentos previos**; 3.** El registro presupuestal que se expida; **4.** Documentos soporte; **5.** Constancia de idoneidad y experiencia.
19. Declaración Sobre Inhabilidades E Incompatibilidades	El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende presentado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1.993, artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2.000, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la Ley 1474 de 2.011, artículos 31 y 33 de la Ley 1778 de 2.016, la Ley 2014 de 2.019 y demás normas aplicables. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad el CONTRATISTA se obliga a informar de manera inmediata la **UAE-DNBC** las causales de incompatibilidad o inhabilidad que le sobrevengan durante el plazo de ejecución del contrato y, en consecuencia, cederá el presente contrato previa autorización escrita a la **UAE-DNBC** o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad sobreviniente sea la contemplada en el literal **j)** del numeral 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 1.993, o cuando administrativamente se haya sancionado por actos de corrupción al CONTRATISTA, no procederá la renuncia del contrato a la que se refiere este parágrafo. La **UAE-DNBC** ordenará mediante acto administrativo motivado la cesión unilateral, sin lugar a indemnización alguna al CONTRATISTA inhábil. Para el caso de cesión, será La **UAE-DNBC** el encargado de determinar el cesionario del contrato y deberá compulsar copias a las autoridades fiscales, disciplinarias y penales para las investigaciones de su competencia.
20. Conflicto De Intereses	Con el fin de garantizar la idoneidad, moralidad, probidad y eficacia en el ejercicio de las obligaciones de este contrato; que pueden ser vulneradas al encontrarse intereses privados que podrían prevalecer sobre el general, el CONTRATISTA deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.
21. Liquidación.	De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2.012, la liquidación de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión no será obligatoria.
22. Pacto Frente a los	Además de lo aquí dispuesto, el CONTRATISTA se compromete a no contratar o vincular menores de edad

Dirección Nacional de Bomberos Colombia
Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá
Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205
E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co
Celular: 310 241 4387

Derechos De Los Niños – Prevención y Erradicación Del Trabajo Infantil Y Protección Al Adolescente Trabajador	para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1.991, el Código de la Infancia y la Adolescencia y demás normas laborales vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños y las niñas.
23. Actos De Corrupción	En virtud de que se cuenta con recursos del Presupuesto General de la Nación para el financiamiento del presente contrato, éste exige que el CONTRATISTA observe Políticas frente a temas de corrupción, por lo cual se debe observar los más altos niveles éticos, y denunciar ante la **UAE-DNBC** todo acto sospechoso de corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso precontractual o de ejecución del contrato. Los actos de corrupción están prohibidos. Las definiciones de acciones que constituyen prácticas corruptivas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas y taxativas: **1.** Una práctica de soborno o cohecho consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte; **2.** Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación; **3.** Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte; **4.** Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; **5.** En tal sentido, la **UAE-DNBC** podrá adoptar medidas en caso de hechos o denuncias relacionadas a tales actos, de acuerdo con los procedimientos administrativos.
24. Requisitos para el Perfeccionamiento Y Ejecución	El perfeccionamiento se entiende dado con la firma de las partes en la plataforma de SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la póliza si es del caso, así como la suscripción del acta de inicio por parte de la **UAE-DNBC** y el CONTRATISTA, en caso de haberse exigido.
25. Declaración Cumplimiento Obligacional Frente Al SGSS	El CONTRATISTA declara que, para el momento de la suscripción del contrato electrónico, se encuentra afiliado al sistema general de seguridad social en salud y pensión y previo al inicio del contrato en la plataforma SECOP II, deberá estar afiliado y con cobertura en la ARL. Los pagos de los aportes estarán a cargo del CONTRATISTA y deberá realizarlos de conformidad con la normatividad vigente.
26. Notificaciones:	**NOTIFICACIONES**: Para todos los efectos de este contrato, se establecen como mecanismo para comunicaciones en general, correspondencia física la cual será recibida así: **1**. Por parte de **UAE- DNBC**, la correspondencia será recibida en la Avenida Calle 26 N° 69-76 – Edificio Elemento Torre 4 – Piso 15 de la ciudad de Bogotá D.C. y **2)** Por parte del **CONTRATISTA** autoriza ser notificado en la dirección, teléfono y correo electrónico señalados en la hoja de vida y demás documentos que forman parte del expediente contractual, de conformidad con lo señalado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2.011.

Proyectó: Juan David Losada Samboni – Contratista Gestión Contractual.

Revisó: María de Jesús Artuz Sandoval – Contratista Asesora Gestión Contractual.

Aprobó: Próspero Antonio Carbonell Tangarife – Subdirector Administrativo y Financiero.

Dirección Nacional de Bomberos Colombia
Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá
Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205
E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co
Celular: 310 241 4387

DNBC

ACTA DE INICIO

CONTRATO No.	154 de 2025
INTERVENIENTES	**PRÓSPERO ANTONIO CARBONELL TANGARIFE** Subdirector Administrativo y Financiero **ANDRES SIERRA AMAZO** C.C. 86.040.512 Contratista
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DEL ESTUDIO TÉCNICO DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UAE-DNBC, CON ÉNFASIS EN EL ANÁLISIS DE TALENTO HUMANO, FUNCIONES ESTRUCTURALES, MANUAL DE FUNCIONES Y PROYECCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL DAFP Y LA NORMATIVA VIGENTE.
VALOR TOTAL:	$ 37.207.333
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 31 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO:	25 de agosto de 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31 de diciembre de 2025

En Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año 2025, se reunieron en las instalaciones de la DNBC Dirección Nacional de Bomberos, los abajo firmantes con el objeto de suscribir la presente acta de inicio del contrato 154 de 2025

El supervisor del mencionado contrato indica que corroboro los requisitos de ejecución contractual los cuales corresponden a los siguientes:

REGISTRO PRESUPUESTAL		
No	**VALOR**	**FECHA**
24025	$37.207.333	19/08/2025

Dirección Nacional de Bomberos Colombia
Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá
Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205
E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co
Celular: 310 241 4387

No POLIZA	VALOR	VIGENCIA
57-46-101009396	$3.720.733,30	10/05/2026

VALOR TOTAL INICIAL DEL CONTRATO	$ 37.207.333
DIAS A TRABAJAR EN EL MES	7 DIAS
VALOR DEL PRIMER PAGO PROPORCIONAL	$1.943.666
VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO	$35.263.666

Aprobados los requisitos de ejecución según lo establecido en el contrato 154 de 2.025, las partes acuerdan iniciar las actividades y obligaciones contractuales en los términos acordados.

PRÓSPERO ANTONIO CABONELL TANGARIFE
Subdirector Administrativo y Financiero
Supervisor de Contrato No. 154 – 2.024

ANDRES SIERRA AMAZO
Contratista

Proyectó: Juan David Losada Samboni - Contratista Gestión Contractual

Revisó: María de Jesús Artuz Sandoval - Contratista Asesora Gestión Contractual.

Aprobó: Próspero Antonio Carbonell Tangarife – Subdirector Administrativo y Financiero.

Dirección Nacional de Bomberos Colombia
Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá
Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205
E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co
Celular: 310 241 4387

DNBC

DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA

HACE CONSTAR QUE

ANDRES SIERRA AMAZO

Con Cédula de Ciudadanía N°. 86.040.512

Ha realizado con éxito la formación online de
INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Con duración de 1 hora, mediante la plataforma virtual de la DNBC.

Bogotá D.C. Octubre 8, 2025

DNBC	**FORMATO INFORMES MENSUAL Y/O PERIODICO DE SUPERVISION DE CONTRATOS -CONVENIOS Y CERTIFICACION DE PAGO**			
VERSIÓN: 6	**Fecha: 24/06/2024**	**Página:**	**1 de 1**	**Código: FO-GF-10-03**
Número de Pago/ Total de Pagos:	**01 de 05**	**Fecha Diligenciamiento Formato:**		**15/10/2025**

ACTO ADMINISTRATIVO

Marque con "X"		DATOS ESPECIFICOS								
CONTRATO	**X**	Número:	**154 DE 2025**		Fecha de iniciación:	25 de agosto 2025				
RESOLUCIÓN		Fecha de suscripción:	13/08/2025		Fecha de terminación:	31 de diciembre 2025				
FACTURA		N° CDP: 9025	Fecha :	19/08/2025	Duración:	4	Meses	y	7	Dias
CONVENIO		N° RP: 24025	Fecha :	19/08/2025	Periodo a Pagar:	**PRIMER PAGO**				
OFERTA		Suspensión No.:		En tiempo:						
		Prorroga: No.:		En tiempo:						
Objeto :	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DEL ESTUDIO TÉCNICO DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UAE-DNBC, CON ÉNFASIS EN EL ANÁLISIS DE TALENTO HUMANO, FUNCIONES ESTRUCTURALES, MANUAL DE FUNCIONES Y PROYECCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVCOS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL DAFP Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.									

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

Nombre:	**ANDRÉS SIERRA AMAZO**								
Identificación:	Cédula	X	NIT		Número:	86.040.512	DV.	3	
Dirección:	Calle 15 No. 15 - 59		**Barrio**	**Luís Hernandez Vargas**			**Localidad**	**Yopal**	
Número de Teléfono: (Fijo o Celular)	313 2939367		Correo Electrónico	asierraamazo@yahoo.com			Código CIIU	6910	
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	**X**	Número	354098030	Entidad Financiera	BBVA	

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial del Contrato :	$	37.207.333,00
Total Adiciones	$	0,00
Valor Total del Contrato:	$	**37.207.333,00**
Valor Pagado:	$	**-**
Valor a Pagar en el Periodo:	$	**1.943.666**
Saldo:	$	**35.263.667,00**

DETALLE DE LA PLANILLA DEL PAGO DEL MES (APORTE SEGURIDAD SOCIAL)

PERSONA NATURAL

Aportes a Salud		**Aportes a Pensión**	
Valor pagado $	244.400	Valor pagado $	**312.800**
Fecha de pago:	12/09/2025	Fecha de pago:	12/09/2025
Comprobante de pago Número:	4620547081	Comprobante de pago Número:	4620547081
Planilla No.	4620547081	Planilla No.	4620547081

Aportes ARL			
Valor pagado $	10300	Periodo	AGOSTO

Pensionado: SI: ____ NO: **X**

Se detalla el control del INGRESO BASE COTIZACION (IBC) del presente contrato.

BASE 40% (IBC TOTAL DEL CONTRATO)	**INGRESO BASE COTIZACION - PILA**		**INGRESO BASE COTIZACION - PILA**		**INGRESO BASE COTIZACION - PILA**		**INGRESO BASE COTIZACION - PILA**		**IBC ACUMULADO**
	Cobro 1	1.943.667	Cobro 4		Cobro 7		Cobro 10		**1.943.667**
14.882.933	Cobro 2		Cobro 5	-	Cobro 8		Cobro 11	-	**IBC PENDIENTE DEL 40%**
	Cobro 3		Cobro 6	-	Cobro 9		Cobro 12	-	**12.939.266**

CERTIFICACION APORTE PARAFISCALES PERSONA JURIDICA	**Anexa Certificación del Revisor Fiscal, Contador y/o Representante Legal:**					SI:		NO	**X**
SOLITUD DEDUCCIONES Art. 387. Rentas Liquida Gravable E.T.	INTERESES CREDITO VIVIENDA		APORTES AFC		MEDICINA PREPAGADA		DEPENDIENTES ECONOMICOS		AHORRO VOLUNTARIO PENSION
ME ACOJO									
SI:	**NO: x**								

INFORMES Y/O ANEXOS DEL PAGO

El contratista presentó los informes correspondientes al pago : SI: **X** NO: ____

Informe Actividades	# de hojas:	**4**
Informe Supervisor	# de hojas:	**3**
Informe Final (Último Pago)	# de hojas:	**0**
Paz y Salvo (Último Pago)	# de hojas:	**0**
Otro (s):	# de hojas:	**4**

CERTIFICACION SUPERVISOR

Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato; el contratista está cumpliendo con los pagos de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL (Si Aplica).

SOLICITUD DE PAGO POR PARTE DEL SUPERVISOR

En mi calidad de supervisor del Contrato, certifico el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el informe, así mismo, confirmo que fue verificada:

1, El Almacenamiento de información o evidencia de ejecución contractual en la nube Microsoft OneDrive
2, La publicación en SECOP II, en Seccion 7 de la Plataforma SECOP II de los informes de supervisión ya aprobados.

Por lo anterior, **AUTORIZO EL PAGO**

CARBONELL TANGARIFE PROSPERO ANTONIO

Firmado digitalmente por CARBONELL TANGARIFE PROSPERO ANTONIO
Fecha: 2025.10.16 17:53:59 -05'00'

FIRMA DEL SUPERVISOR (DESIGNADO)		**FIRMA DEL SUPERVISOR (DE APOYO)**	
NOMBRE	PRÓSPERO ANTONIO CARBONELL TANGARIFE	**NOMBRE**	
C.C.:	8.786.698	**C.C.:**	
CARGO:	Subdirector Financiero y Administrativo	**CARGO:**	

ANDRES SIERRA AMAZO
NIT 86.040.512-3
CALLE 15 CRA 15 59 P 6
Tel: (038) 3132939367
Yopal - Colombia
sierraamazoa@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. ASA 1589

Señores	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS		
NIT	900.639.630-9	**Teléfono**	(601) 5557926 - Ext. 201
Dirección	Av. Calle 26 # 69 - 76 Edf. Elemento, Torre 4 piso 15	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	15/10/2025, 10:59
Expedición	15/10/2025, 11:12
Vencimiento	31/10/2025

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Pago de honorarios según contrato No. 154-2025 Objeto; prestación de servicios profesionales para apoyar el desarrollo del estudio técnico de modificación de la planta de personal de la UAE-DNBC, con énfasis en el análisis de talento humano, funciones estructurales, manual de funciones y proyección de actos administrativos, conforme a los lineamientos del DAFP y la normatividad vigente.	unidad	1.00	1,625,769.74	1,934,665.99
2	AJUSTE AL PESP		1.00	0.01	0.01

Total items: 2

Total Bruto	1,625,769.75
IVA 19%	308,896.25
Total a Pagar	1,934,666.00

Valor en Letras:
Un millón novecientos treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-10-31 por $ 1,934,666.00

Observaciones:
#$37-09-00-001;154-2025;prospero.carbonell@dnbc.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764093659968 aprobado en 20250527 prefijo ASA desde el número 1472 al 2000 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6910 Actividades jurídicas Tarifa 10
CUFE: 969fd4bfe6c93453ce0ef78342c33727d6632c5560ef86ac718b565d4ba99b05ad610b0d6bd93ffe99e96fb843f46f4e

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

MINISTERIO DEL INTERIOR

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS

INFORME DE ACTIVIDADES N° 01

CONTRATO **154** DE 2025

CONTRATISTA: ANDRÉS SIERRA AMAZO

Respetuosamente, me permito presentar informe de supervisión que contiene las actividades desarrolladas en el cobro **1** comprendido entre los días 25 al 31 de agosto de 2025, por parte **ANDRÉS SIERRA AMAZO** identificado con C.C. 86.040.512 quien presta los servicios profesionales para apoyar a la Dirección Nacional de Bomberos Colombia en cumplimiento del objeto «PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DEL ESTUDIO TÉCNICO DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UAE-DNBC, CON ÉNFASIS EN EL ANÁLISIS DE TALENTO HUMANO, FUNCIONES ESTRUCTURALES, MANUAL DE FUNCIONES Y PROYECCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVCOS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL DAFP Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE» , teniendo en cuenta las condiciones estipuladas en el contrato de prestación de servicios No 154 de 2025, actividades que se desarrollaron de la siguiente forma:

No.	Obligaciones del Contratista	Estado de Cumplimiento de la obligación	Evidencias cargadas en el REPOSITORIO GENERAL (OneDrive)
1	Apoyo en la modernización para la mayor eficiencia de la entidad.	Se proyecta solicitud de información para iniciar el proceso de modernización institucional, dirigido a la DNBC Se proyecta resolución de conformación de equipo multidisciplinario, para firma de la Directora General Se proyecta solicitud para permitir la realización de encuestas y levantamiento de cargas de trabajo a contratistas y servidores públicos	ACTIVIDAD 1
2	Análisis del estudio técnico de cargas laborales de la entidad.	No se ejecuta durante este mes el análisis del estudio técnico de cargas laborales, sin embargo, se organizan los formatos para la recolección de encuestas por parte de los servidores públicos y contratistas.	ACTIVIDAD 2
3	Elaboración de Propuesta de estructura orgánica de la entidad.	No se ejecuta durante este mes, como quiera que no se ha realizado el levantamiento de cargas de trabajo y por ende, no se cuenta	N/A

		con propuesta de estructura orgánica	
4	Elaboración del estudio técnico de rediseño institucional.	Se inicia la estructuración del estudio técnico de rediseño institucional, para lo cual se organiza el cronograma de actividades a desarrollar y se realiza la formulación del acuerdo inicial junto con los directivos de la entidad y otros contratistas, así como la consolidación de información necesaria para realizar el estudio de rediseño institucional.	ACTIVIDAD 4
5	Sustentación del estudio técnico ante la junta directiva de la entidad.	No se ejecuta durante este mes, como quiera que se trata del último paso del proceso de modernización institucional.	N/A
6	Proyección de actos Proyectar documentos de análisis y resultados de cargas de trabajo de los procesos asignados.	No se ejecuta durante este mes, como quiera que no se ha realizado el levantamiento de cargas de trabajo y por ende, no se cuenta con propuesta de estructura orgánica	N/A
7	Apoyar el diseño de fichas del manual de funciones y consolidación de la planta propuesta.	No se ejecuta durante este mes, como quiera que no se ha realizado el levantamiento de cargas de trabajo y por ende, no se cuenta con propuesta de estructura orgánica	N/A
8	Apoyo en la elaboración del acto administrativo de modificación de planta de personal y su respectiva memoria justificativa.	No se ejecuta durante este mes, como quiera que no se ha realizado el levantamiento de cargas de trabajo y por ende, no se cuenta con propuesta de estructura orgánica	N/A
9	Acompañar el trámite técnico y jurídico ante instancias de aprobación del estudio.	Se proyecta oficio dirigido al Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de contar con asistencia técnica y acompañamiento en el proceso de modernización institucional	ACTIVIDAD 9
10	Apoyar la elaboración de los oficios requeridos para la obtención de viabilidades técnicas y presupuestales.	No se ejecuta durante este mes la elaboración de oficios para viabilidades técnicas, como quiera que no se han definido las necesidades de planta de personal, siendo una actividad que se ejecuta	N/A

		en momento posterior al levantamiento de cargas de trabajo.	
11	Apoyo en la elaboración del diagnóstico organizacional de la planta de personal de la entidad con el fin de generar actos administrativos de modificación de la estructura de la entidad y de la modificación de planta de personal y Manual de Funciones y Competencias Laborales.	No se ejecuta durante este mes la elaboración de oficios para viabilidades técnicas, como quiera que no se han definido las necesidades de planta de personal, siendo una actividad que se ejecuta en momento posterior al levantamiento de cargas de trabajo.	N/A
12	Acompañar y participar activamente en las mesas de trabajo con el DAFP y demás entidades competentes.	Se asiste a mesa de trabajo con los directivos de la entidad, con el fin de establecer el cronograma de trabajo y las necesidades de personal para la realización del acuerdo inicial	ACTIVIDAD 12
13	Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato cuando tengan relación con el objeto del presente proceso	Durante el período a reportar no se ejecutan actividades distintas a las que taxativamente se encuentran establecidas en el contrato de prestación de servicios	N/A

Se verifica el cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales de carácter general:

1. Actuar de manera autónoma e independiente, por sus propios medios administrativos y financieros en la prestación del servicio.
2. Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades contratadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, si ha de hacer uso de los equipos y elementos de computo disponibles en la DNBC deberá realizarlo de manera adecuada y atendiendo las recomendaciones, lineamientos o procedimientos impartidos por la ENTIDAD, con el fin de garantizar la protección y custodia de estos),
3. Constituir y mantener vigente (si aplica) a favor de la DNBC la garantía única de cumplimiento de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.2, 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.
4. Pagar cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, en los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin.
5. Mantener vigente la afiliación a riesgos laborales durante el plazo de ejecución del contrato, y pagar por su propia cuenta cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente aplicable las contribuciones a dicho Sistema de acuerdo a los porcentajes definidos por la Ley,

siempre y cuando el riesgo de la actividad se encuentre entre los niveles 1, 2 y 3; si el riesgo de la actividad se encuentra en los niveles 4 y 5, la obligación de pagar los aportes serán asumidos en su totalidad por LA DNBC. En todo caso será el supervisor del contrato quien certifique dicha condición (Niveles de riesgo 4 y 5).

6. Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades contratadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, si ha de hacer uso de los equipos y elementos de computo disponibles en la DNBC deberá realizarlo de manera adecuada y atendiendo las recomendaciones, lineamientos o procedimientos impartidos por la ENTIDAD, con el fin de garantizar la protección y custodia de los mismos.
7. Atender el contenido de los manuales, procesos, procedimientos y protocolos establecidos por la DNBC, dirigidos a los colaboradores de la Entidad para el cumplimiento de las actividades misionales, así como seguir el protocolo de seguridad
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato y utilizar de manera correcta los sistemas de información que establezca la DNBC para el desarrollo de su objeto contractual.
9. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, asegurando que reposen en la dependencia correspondiente, manteniendo la reserva, custodia y confiabilidad de la información contenida en diferentes archivos y procesos de los que haya tenido conocimiento en ocasión al presente contrato, al igual que las bases de datos, así como cualquier información, observación, material escrito, registros, documentos, fotografías y videos que son de propiedad y uso exclusivo de la DNBC. El mal manejo y utilización de los mismos por parte de los contratistas, dará lugar a sanciones penales, administrativas y disciplinarias, tendientes a reclamar la indemnización por el daño ocasionado.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
11. Hacer buen uso de los elementos que contengan imágenes o elementos de distinción tales como carné o prendas que lo identifican como contratista independiente y propender por el buen nombre de LA DNBC.
12. Solicitar al Supervisor del contrato, con mínimo 8 días hábiles de antelación, las modificaciones contractuales que llegase a requerir para la adecuada ejecución del mismo, las modificaciones contractuales que se requieran de conformidad con la naturaleza del contrato y sus condiciones fácticas serán acordadas entre el supervisor y el colaborador (Cesión, Terminación Anticipada, Prórroga Adición, Cambio de Lugar de Ejecución, Suspensión y las demás que se requieran).
13. Cargar en la plataforma SECOP II (cuando aplique) los informes de ejecución del contrato de conformidad con las directrices establecidas por la Entidad para tal fin, o entregar en físico los documentos necesarios para la presentación y publicación de dichos informes.
14. Prestar sus servicios en el marco del cumplimiento de su objeto contractual actuando con el debido respeto a los demás contratistas, funcionarios, usuarios y supervisor del contrato y acatando normas de convivencia establecidas en cada equipo o en la Entidad.
15. Junto el Informe Final de Actividad el contratista debe presentar el paz y salvo de entrega de bienes; se deberá aportar como requisito indispensable.
16. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.
17. Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.

18. Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por la DNBC, la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas.
19. Al finalizar el contrato, el contratista debe entregar relacionados en el formato único de inventario documental al supervisor del contrato, todos los bienes, documentación, expedientes contractuales y judiciales, cds, videos, fotografías, planos, libros, cartillas que tengan bajo su custodia y cuidado; y de ello levantar el acta respectiva.
20. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normativa vigente.
21. Asistir y participar en las reuniones de trabajo que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual.
22. Cumplir con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015.
23. Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013).
24. Abstenerse a no ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el sistema de gestión de la entidad que incorpora el "Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público".

Parágrafo primero: Si para el cumplimiento del objeto del contrato fuere necesario el traslado de LA CONTRATISTA a un lugar diferente al del domicilio contractual, este tendrá derecho al reconocimiento de tiquetes aéreos y gastos de viaje en que el contratista incurra; cuando las necesidades lo exijan, previa autorización del supervisor del contrato y de conformidad con los trámites señalados por la Unidad Administrativa.

Parágrafo segundo: Se cubrirán Gastos de Viaje correspondientes a desplazamientos realizados en el territorio nacional e Internacional cuando a ello haya lugar. El valor de los Gastos de viaje corresponderá al valor fijado por las políticas que se señalen para tal efecto dentro de la vigencia fiscal.

Se verificaron las actividades realizadas por el contratista y se constató que están acorde a las obligaciones contractuales pactadas en el contrato de prestación de servicios, por lo tanto, se **recibe a satisfacción la prestación de servicios** suministrada.

Atentamente,



Firma Contratista (Persona Natural)
Nombre: **ANDRÉS SIERRA AMAZO**
Cédula: **86.040.512** Expedida en Villavicencio – Meta.

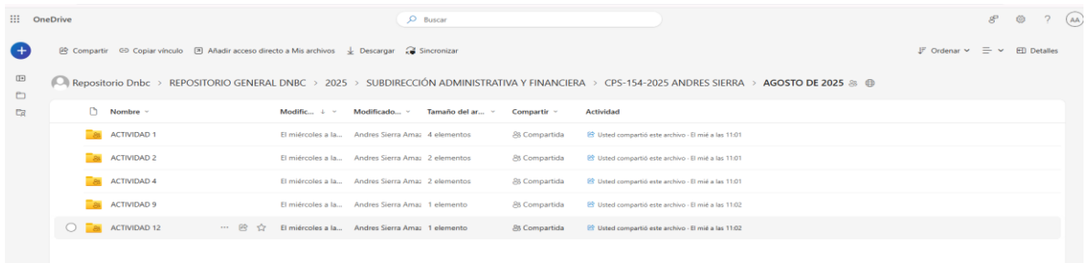
Firma Supervisor (De Apoyo)
Nombre: N/A.

Cédula N° N/A.

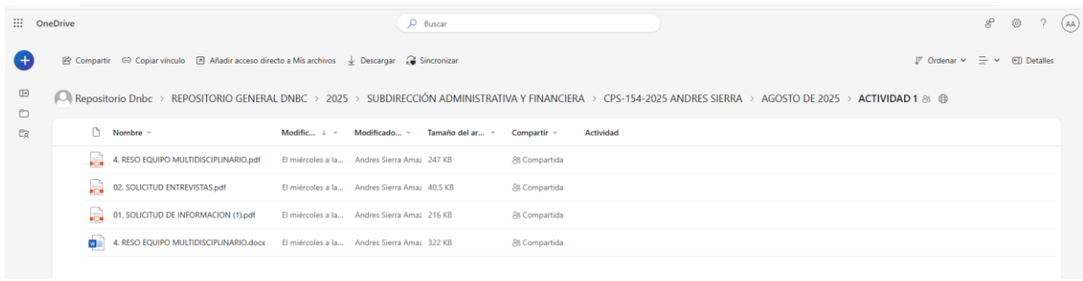
Firma Supervisor (designado)
Nombre **PRÓSPERO ANTONIO CARBONELL TANGARIFE**
Cédula No. 8.786.698

CARBONELL TANGARIFE PROSPERO ANTONIO

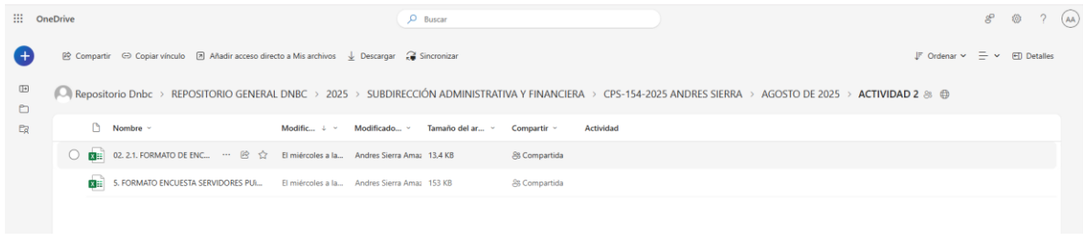
Firmado digitalmente por CARBONELL TANGARIFE PROSPERO ANTONIO
Fecha: 2025.10.16 17:54:23 -05'00'



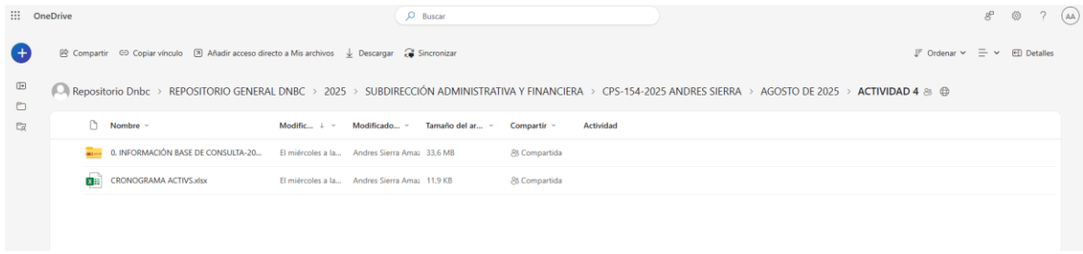
ACTIVIDAD 1



ACTIVIDAD 2



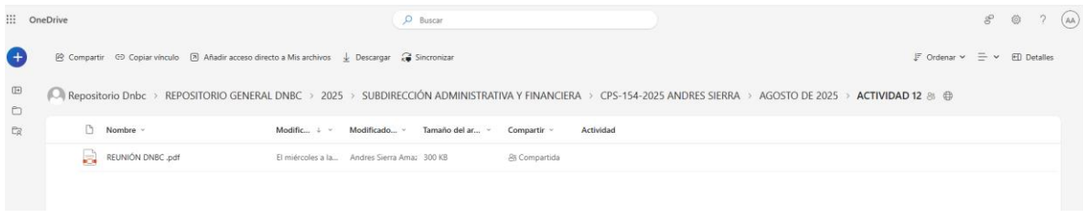
ACTIVIDAD 4



ACTIVIDAD 9



ACTIVIDAD 12



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	86040512
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANDRES SIERRA AMAZO
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CALLE 15 NO. 15 59	TELÉFONO:	6348372
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades jurídicas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	09 - DIRECCION NACIONAL BOMBEROS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4620547081**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto AÑO 2025			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	9				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/09/12			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9994008554

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 311.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.800	$ 0	$ 311.000	$ 1.800	$ 312.800
SUBTOTALES:										**$ 311.000**	**$ 1.800**	**$ 312.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 243.000	$ 0	$ 1.400	$ 0	$ 243.000	$ 1.400	$ 0	$ 244.400
SUBTOTALES:													**$ 243.000**	**$ 1.400**	**$ 0**	**$ 244.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 10.200	$ 10.200	$ 100	$ 0	$ 10.300
SUBTOTALES:									**$ 10.200**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 10.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES								
																										PENSIÓN								SALUD						ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 86040512	SIERRA AMAZO ANDRES	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 8.330.000				NO	24																25-14 COLPENSIONES	7	$ 1.943.667	$ 311.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 311.000	EPS037-NUEVA EPS	7	$ 1.943.667	$ 243.000	$ 0	$ 243.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	7	$ 1.943.667	86040512	$ 10.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 567.500

Planilla Pagada

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ANDRES SIERRA AMAZO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **86040512,** se encuentra afiliado/a desde **05/01/2003** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 15 de octubre de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) ANDRES SIERRA AMAZO identificado(a) con CC 86040512 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 31/07/2008

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **SERVICIOS MEDICOS FAMEDIC S.A.S-YOPAL**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 15 días del mes 10 del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

El usuario mencionado a continuación, registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales. La información aquí proporcionada es verídica y se registra conforme a los datos suministrados.

Datos del contratante			
Nombres y apellidos o Razón Social	DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS		
Tipo de documento de identificación	NIT	**Número de documento de identificación**	9006396309
Datos del contratista			
Tipo documento y número de identificación	CC 86040512	**Nombres y apellidos**	ANDRES SIERRA AMAZO
Fecha inicio contrato	19/08/2025	**Estado de Afiliación**	Activo
Fecha fin contrato	31/12/2025	**Tipo de vinculación**	Trabajador Independiente
Fecha Inicio de cobertura	20/08/2025	**Fecha Retiro**	SIN NOVEDAD
Clase de riesgo	1		

Esta certificación se expide a los 15 días del mes de agosto del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

INFORME DE SEGUIMIENTO SUPERVISOR	DNBC

Código: FO-GF-10-08	Fecha 20/12/2024		VERSIÓN: 3

DATOS DEL CONTRATO		
PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA	**ANDRÉS SIERRA AMAZO**	
No. DOCUMENTO	86.040.512	
CONTRATO No.	154-2025	
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DEL ESTUDIO TÉCNICO DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UAE-DNBC, CON ÉNFASIS EN EL ANÁLISIS DE TALENTO HUMANO, FUNCIONES ESTRUCTURALES, MANUAL DE FUNCIONES Y PROYECCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVCOS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL DAFP Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	
FECHA INICIO	25/08/2025	
FECHA TERMINACION	31/12/2025	

DATOS GENERALES DE LA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO		
NÚMERO	**ASA 1589**	
PERIODO DEL INFORME	**PRIMER PAGO**	
VALOR FACTURADO	1.943.666	

EJECUCION FINANCIERA		
	VALORES	
VALOR INICIAL	37.207.333,00	
ADICION	-	
REDUCCION	-	
TOTAL CONTRATO	**37.207.333**	
VALORES PAGADOS	**-**	**EJECUCION**
VALOR APROBADO A PAGAR - PERIODO	**1.943.666**	**5,22%**
SALDO POR PAGAR	**35.263.667**	**94,78%**

INFORME DE AVANCE

	OBLIGACION CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN				EVIDENCIAS
1	Apoyo en la modernización para la mayor eficiencia de la entidad.	**Entregó:**	**SI: ___X__**	**NO: _____**		**REPOSITORIO GENERAL DNBC**
		Se proyectó solicitud de información para iniciar le proceso de modernización institucional, dirigido a la DNBC Se proyectó resolución de conformación de equipo multidisciplinario, para firma de la Directora General Se proyectó solicitud para permitir la realización de encuestas y levantamiento de cargas de trabajo a contratistas y servidores públicos				https://dnbcgovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/repositorio_dnbc_dnbc_gov_co/Et-SwAZuQehHoioH0ZYa4_YBQP0DEiiAPi7OtTkyh_V5iQ?e=OuFjRE
2	Análisis del estudio técnico de cargas laborales de la entidad.	**Entregó:**	**SI: __X___**	**NO: _____**		**REPOSITORIO GENERAL DNBC**
		Se organizan los formatos para la recolección de encuestas por parte de los servidores públicos y contratistas.				https://dnbcgovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/repositorio_dnbc_dnbc_gov_co/EhcPDKFmgW1IpRMWwZNvTvIBtgRjuBOY0g4YUo_kCCsYQQ?e=QaZSs5
3	Elaboración de Propuesta de estructura orgánica de la entidad.	**Entregó:**	**SI: _____**	**NO: __X__**		**REPOSITORIO GENERAL DNBC**
4	Elaboración del estudio técnico de rediseño institucional.	**Entregó:**	**SI: __X__**	**NO: _____**		**REPOSITORIO GENERAL DNBC**
		Se inicia la estructuración del estudio técnico de rediseño institucional, para lo cual se organiza el cronograma de actividades a desarrollar y se realiza la formulación del acuerdo inicial junto con los directivos de la entidad y otros contratistas, así como la consolidación de información necesaria para realizar el estudio de rediseño institucional.				https://dnbcgovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/repositorio_dnbc_dnbc_gov_co/EtRd8Xqv_H5Jgw64Mbk47sQBjg4FfM-A-zX1X7yxDF2Jgg?e=252cqD
5	Sustentación del estudio técnico ante la junta directiva de la entidad.	**Entregó:**	**SI: _____**	**NO: __X__**		**REPOSITORIO GENERAL DNBC**
		Entregó:	**SI: _____**	**NO: __X__**		**REPOSITORIO GENERAL DNBC**

6	Proyección de actos Proyectar documentos de análisis y resultados de cargas de trabajo de los procesos asignados.					
7	Apoyar el siseño de fichas del manual de funciones y consolidación de la planta propuesta.	**Entregó:**	**SI: _____**	**NO: __X__**		**REPOSITORIO GENERAL DNBC**

8	Apoyo en la elaboración del acto administrativo de modificación de planta de personal y su respectiva memoria justificativa.	**Entregó:**	**SI: _____**	**NO: __X__**		**REPOSITORIO GENERAL DNBC**
9	Acompañar el trámite técnico y jurídico ante instancias de aprobación del estudio.	**Entregó:**	**SI: _____**	**NO: ____**		**REPOSITORIO GENERAL DNBC**
		Se asiste a mesa de trabajo con los directivos de la entidad, con el fin de establecer el cronograma de trabajo y las necesidades de personal para la realización del acuerdo inicial				https://dnbcgovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/repositorio_dnbc_dnbc_gov_co/EhtkiKGmPiFCpFKi0yQ2p7ABRy9CRiggb6v4WKvkqGs3aQ?e=bSaYYF
10	Apoyar la elaboración de los oficios requeridos para la obtención de viabilidades técnicas y presupuestales.	**Entregó:**	**SI: _____**	**NO: __X__**		**REPOSITORIO GENERAL DNBC**
11	Apoyo en la elaboración del diagnóstico organizacional de la planta de personal de la entidad con el fin de generar actos administrativos de modificación de la estructura de la entidad y de la modificación de planta de personal y Manual de Funciones y Competencias Laborales.	**Entregó:**	**SI: _____**	**NO: __X__**		**REPOSITORIO GENERAL DNBC**
12	Acompañar y participar activamente en las mesas de trabajo con el DAFP y demás entidades competentes.	**Entregó:**	**SI: _____**	**NO: ____**		**REPOSITORIO GENERAL DNBC**
		Se asiste a mesa de trabajo con los directivos de la entidad, con el fin de establecer el cronograma de trabajo y las necesidades de personal para la realización del acuerdo inicial				https://dnbcgovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/repositorio_dnbc_dnbc_gov_co/EhtkiKGmPiFCpFKi0yQ2p7ABRy9CRiggb6v4WKvkqGs3aQ?e=bSaYYF
13	Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato cuando tengan relación con el objeto del presente proceso.	**Entregó:**	**SI: _____**	**NO: __X__**		**REPOSITORIO GENERAL DNBC**

FIRMA DEL SUPERVISOR (DESIGNADO)	CARBONELL TANGARIFE PROSPERO ANTONIO Firmado digitalmente por CARBONELL TANGARIFE PROSPERO ANTONIO Fecha: 2025.10.16 17:54:42 -05'00'
NOMBRE	**PRÓSPERO ANTONIO CARBONELL TANGARIFE**
C.C.:	8.786.698
CARGO:	Subdirector Administrativo y Financiero
FIRMA DEL SUPERVISOR (DE APOYO)	N/A
NOMBRE	N/A
C.C.:	N/A
CARGO:	N/a